

de mañana, y que se proceda al reparto de
contribucion equivalente a Dho. derecho en
el año economico que se cuenta desde prin.

de Julio de este presente año de Suma del

proximo venidero de mil ochocientos veinte
y una, conforme a lo que se acordó
de este mes. Y entendiéndose por este Ayuntamiento
acordado. Que se publique inmediatamente

por bando militar haciéndose saber la
cesacion de Dho. derecho de Puerto, pero q

no se suspendan los auxilios municipales
lo que así se indique por Edictos, y para

concurrir a la Junta que propone en su
citado oficio el nominado Don J. Sub-

delegado para solo el objeto de Instruccion
Comisionada a los Señores Regid. D. An-

tonio Galvan y D. Fran. J. Bellon, y al
Sindico primer D. Pedro Saeul, dando

las facultades a estos para q se nombren a
la Cortes que se han convenido y con-

sideren convenientes para que se unan
se instruyan del asunto, los cuales se pidi-

